



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**SALA CIVIL FAMILIA**  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 14-02-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 15-02-2023, corrió durante los días 16, 17 y 20 de febrero de 2023. Inhábiles los días 18 y 19 de febrero de 2023. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó escrito.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintitrés (23) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66682310300120220040101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario